



PERÚ

Ministerio de Educación

UNIVERSITY OF WOLLONGONG AUSTRALIA



CONVENIO N° 492-2015-MINEDU

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL INTERNACIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACION DEL PERU Y LA UNIVERSIDAD DE WOLLONGONG DE AUSTRALIA

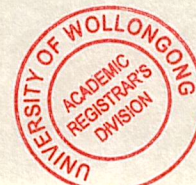
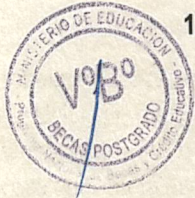
Este documento es el Convenio de Cooperación Interinstitucional Internacional para la implementación de Becas de Postgrado entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ, con RUC N° 20131370998, con domicilio para efectos de este convenio en Av. Arequipa N° 1935 – Lince - Lima 14 - Perú, representado por el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - en adelante "PRONABEC", Dr. Raúl CHOQUE LARRAURI, identificado con DNI N° 23266921 y debidamente autorizado para celebrar este convenio como se indica en la Resolución Ministerial N° 021-2015-MINEDU; y LA UNIVERSIDAD DE WOLLONGONG, ABN (61 060 567 686), en adelante LA ENTIDAD, con domicilio legal en Northfields Avenue, Wollongong NSW 2522 Australia, representado por el Vicecanciller Adjunto (Estrategia Mundial) el profesor Joe Chicharo, quien está debidamente autorizado a celebrar este convenio de acuerdo a la delegación de autorizaciones de UOW, de fecha 9 de febrero de 2007, en los términos y condiciones que se expresan a continuación:

PRIMERO: LAS PARTES

- 1.1 El Ministerio de Educación del Perú, es el órgano del Gobierno Nacional que ejerce la rectoría del Sector Educación y tiene competencia en materia de educación, deporte y recreación, siendo responsable de formular las políticas nacionales y sectoriales, en armonía con los planes de desarrollo y política general del Estado, así como supervisar y evaluar su cumplimiento.
1.2 PRONABEC, es la Unidad Ejecutora N° 117 de el Ministerio de Educación del Perú, a cargo del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para la educación superior con el objetivo de contribuir a la igualdad de oportunidad en el acceso de estudiantes con bajos recursos económicos y profesionales con excelencia académica, así como garantizar sus posibilidades de permanecer y culminar sus estudios los respectivos grados o títulos.

1.3 PRONABEC, subvenciona

- 1.1.1 Estudios de Postgrado para profesionales con alto rendimiento académico e insuficientes recursos económicos en Instituciones de Educación Superior y Universidades Internacionales Elegibles que deben encontrarse clasificadas entre las primeras cuatrocientas (400) Universidades al menos una vez en los cinco años previos a la respectiva convocatoria, en las siguientes clasificaciones: QS World University Rankings, Academic Ranking of World Universities (ARWU), Times Higher Education World University Rankings y relacionadas al desarrollo científico y tecnológico del Perú de acuerdo a los campos prioritarios establecidos en el Anexo 1.
1.1.2 Matrícula y materiales de estudio; un máximo de diez (10) semanas de cursos de idioma Inglés de ser necesario; seguro con cobertura de salud, accidentes, vida y repatriación; trabajo de investigación, certificación (costos administrativos para la obtención del título correspondiente o



Handwritten signatures and initials: T.M. and J.



PERÚ

Ministerio de Educación

UNIVERSITY OF WOLLONGONG AUSTRALIA



equivalente), asignación mensual para alimentación, alojamiento y transporte local; y otros que PRONABEC determinará en cada convocatoria, como a la disponibilidad del presupuesto; transporte internacional (solo al principio y al final del programa académico), excepto la repetición de cursos desaprobados.

1.1.3 LA ENTIDAD: La Ley (1989) crea la Universidad de Wollongong y su régimen de gobierno. La Universidad está calificada entre el 2% de las universidades top en el mundo y clasificada como una de las mejores universidades modernas de Australia y clasificada como sigue:

AÑO	UNIVERSIDAD	POSICIÓN
2014	QS World University Ranking	283
2014	Academic Ranking of World Universities (ARWU)	301-400
2014	Times Higher Education World University Rankings (TH)	276-300

SEGUNDO: ANTECEDENTES

El Convenio de Colaboración Interinstitucional Internacional entre PRONABEC y LA ENTIDAD, ejerce la intención de las partes en redoblar sus esfuerzos por aumentar la oferta de becas de postgrado con el objetivo de potenciar el capital humano con una adecuada formación, perfeccionamiento e investigación científica para el fomento de la competitividad para el desarrollo de la tecnología en el Perú.

TERCERO: MARCO LEGAL

- 3.1. Ley 29837 crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley 30281.
- 3.2. Decreto Supremo N ° 013-2012-ED aprueba el Reglamento de la Ley 29837, modificado por los Decretos Supremos N ° 008-2013-ED y 001-2015-MINEDU.
- 3.3. Resolución Ministerial N ° 0108-2012-ED aprueba el Manual de Operaciones de PRONABEC.
- 3.4. Resolución Ministerial N °021-2015-MINEDU delega representación al Director Ejecutivo de PRONABEC para firmar este tipo de convenios durante el año fiscal 2015.

CUARTO: OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del presente Convenio es promover los esfuerzos del Ministerio de Educación del Perú en la construcción de capital humano avanzado mediante la concesión de becas para programas de educación de postgrado a fin de promover el desarrollo científico, académico, económico, social y cultural del país.

QUINTO: OBJETIVO ESPECIFICO

Promover el acceso de los profesionales peruanos con rendimiento académico excelente e insuficientes recursos económicos para programas ofrecidos por LA ENTIDAD a través del financiamiento por parte de PRONABEC, a programas de Maestrías y Doctorados relacionados a la Ciencia y la Tecnología.



Handwritten signatures and initials: T.M. and J.

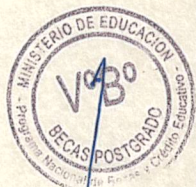
La duración de las Becas de Postgrado esta determinada por el programa de elección en función de los parámetros de LA ENTIDAD en relación a los programas de Maestrías y Doctorados especificados en el Anexo 2 de este convenio, hasta 2 (dos) años para Maestrías y hasta 4 (cuatro) años para Doctorados.

## SEXTO: COMPROMISOS DE LAS PARTES

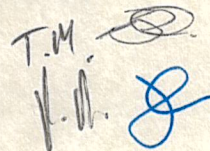
### 6.1. COMPROMISOS DE LA ENTIDAD

LA ENTIDAD asume los siguientes compromisos:

- 6.1.1. No aplicar ninguna tasa de postulación o matrícula a los becarios para maestrías y doctorados. Los costos para los becarios peruanos están establecidos en el Anexo 3 de este convenio y están vigentes de mediados de Julio 2014 a mediados de Julio 2015. Anualmente, al inicio de cada año fiscal, LA ENTIDAD informará al PRONABEC de estos costos, para celebrar la Adenda Anual de Costos, adjuntando las disposiciones legales que los establecen y la decisión del órgano competente de LA ENTIDAD, que fija las tarifas administrativas internas.
- 6.1.2. Otorgar la carta de aceptación o carta de admisión a cada profesional peruano que cumpla todos los requerimientos, incluidos los académicos y de idioma. La carta debe indicar una oferta definitiva, no condicional, que incluirá la siguiente información:
- I. Fecha de inicio y fin del programa de estudios de postgrado;
  - II. Costos académicos y administrativos totales.
  - III. Orden de Mérito (rango entre los solicitantes)
  - IV. Nivel necesario de ingles debidamente culminado.
  - V. Inclusión de las políticas de seguro de salud del estudiante (Pública u otorgada por la entidad)
- 6.1.3. Facilitar la documentación necesaria para obtener la visa de estudiante por toda la duración del programa de postgrado elegido por el estudiante. LA ENTIDAD expresamente declara conocer que los becarios de PRONABEC deben regresar a su país para revertir en su lugar de origen los conocimientos adquiridos a fin de cumplir el Compromiso de Servicio al Perú. En ese sentido, LA ENTIDAD no hará ningún tipo de oferta a los becarios para trabajar o investigar después de haber culminado sus estudios.
- 6.1.4. Proporcionar tutoría y mentoría académica, así como consejería según lo requieran los becarios durante sus estudios de postgrado.
- 6.1.5. Enviar a PRONABEC, al final de cada periodo académico y adjunto a la factura para la matrícula del próximo periodo, un reporte completo sobre el progreso académico y estatus disciplinario de cada becario, basado en:
- Reporte Académico del periodo académico concluido.
  - Reporte Académico de matrícula sobre el siguiente período académico (Lista de los cursos matriculados)
- Indicar si hubieran cursos pendientes de cursar o desaprobados y si hay cursos que el becario debe retomar matriculándose nuevamente, pero pagando el costo con sus propios recursos. LA ENTIDAD no facturará a PRONABEC, en el siguiente período académico, aquellos cursos que el becario tiene que repetir hasta que estos sean aprobados satisfactoriamente. En ese orden, el becario firmará la autorización indicada en el **Anexo 4** del presente convenio para divulgar esta información.
- 6.1.6. Proporcionar a cada becario, hasta diez semanas de clases de inmersión en inglés en el Centro de Idiomas o su equivalente en LA ENTIDAD, antes del inicio de sus estudios de



T.M.  
V.O.



postgrado, si es necesario, para mejorar su capacidad de comunicación. Este apoyo sólo se puede proporcionar a los becarios que hayan cumplido con el nivel de conocimiento del idioma Inglés como requisitos de admisión a LA ENTIDAD. Si esto no se menciona en la carta de admisión, el solicitante debe demostrar a PRONABEC, con el fin de obtener su beca, que tiene un puntaje no menor de 100 TOEFL o 6.5 IELTS.

- 6.1.7. Proporcionar al PRONABEC, asistencia para instalar en el portal electrónico institucional de PRONABEC un enlace directo a la página web de LA ENTIDAD, para facilitar el acceso a la información concerniente a los programas de Maestría y Doctorado ofrecidos por LA ENTIDAD, indicados en el Anexo 2 de este convenio.
- 6.1.8. Proporcionar información y asesoramiento sobre alojamiento y alimentación a los becarios.
- 6.1.9. Fomentar y dar las facilidades a los becarios para que puedan comenzar sus trabajos de investigación desde el inicio de sus estudios con el fin de tenerlo listo hacia el final de sus programas académicos.
- 6.1.10. Facilitar un espacio de investigación bien equipado según el estándar requerido para los estudiantes de postgrado de investigación a cada becario del PRONABEC con el fin de garantizar el normal desarrollo de sus actividades de investigación.
- 6.1.11. No matricular en el siguiente curso académico al becario que incumple los requerimientos académicos del programa (causal de pérdida de la beca) e informar inmediatamente al PRONABEC para que tome acción para la repatriación del becario.
- 6.1.12. Comunicar a PRONABEC cualquier solicitud de cambio y/o suspensión de estudios<sup>1</sup>.



## 6.2. COMPROMISOS DE PRONABEC

PRONABEC, se compromete a:

- 6.2.1. Cubrir los costos de matrícula de cada becario peruano como se establece en la cláusula 6.1.1, 6.1.5 y 6.1.6. La factura respectiva será pagada vía disposición de fondos a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF en español) del estado peruano a la cuenta bancaria indicada por LA ENTIDAD. La cancelación se hará efectiva en los tiempos y procedimientos establecidos por las partes en el Anexo 3 de este convenio y sujeto a las Normas para la Ejecución de Subvenciones en el Exterior del Pronabec.
- 6.2.2. Otorgar las siguientes subvenciones a los becarios de PRONABEC:
  - a. Estipendio por gastos de manutención.
  - b. Estipendio por materiales académicos.
  - c. Pasajes a cada becario; Lima – Sydney (al inicio del programa académico) y Sydney – Lima (al final del programa académico)
  - d. Seguro con cobertura de salud, accidente, vida y repatriación.
  - e. Trabajo de investigación, costos de certificación de grado y los demás beneficios indicados antes en la cláusula 1.3.2.

<sup>1</sup> Los becarios solo pueden suspender sus estudios de postgrado hasta 1 año. El cambio del programa está prohibido y ocasiona la pérdida de la beca.



T.M.   
P.D. 

### 6.3 COMPROMISOS COMUNES

- 6.3.1. Elaborar anualmente un programa conjunto con el objeto de alcanzar los objetivos de los compromisos contemplados en este convenio.
- 6.3.2. Evaluar e informar los resultados de la cooperación realizada, identificando los inconvenientes y las posibles mejoras en la ejecución de este convenio.

### SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO

PRONABEC cubrirá los costos de los conceptos indicados en el numeral 6.2 excepto la repetición de los cursos desaprobados y LA ENTIDAD asumirá los costos indicados en el numeral 6.1 del Artículo Sexto, con el objetivo de que los becarios de PRONABEC puedan acceder, permanecer y terminar sus estudios en LA ENTIDAD y obtener sus grados o títulos. El financiamiento es otorgado por PRONABEC de acuerdo al presupuesto anualmente asignado por las Leyes de Presupuesto Público del país y la Ley N ° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Perú.

### OCTAVA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Para el adecuado seguimiento, supervisión y monitoreo en cumplimiento de los compromisos establecidos en este convenio, las partes acuerdan asignar como coordinadores interinstitucionales, de acuerdo a las funciones desempeñadas en aplicación del presente convenio, a los siguientes funcionarios:

#### Por EL MINISTERIO

- Responsable : Director Ejecutivo de PRONABEC
- Alterno : Jefe de la Oficina de Becas Postgrado de PRONABEC.

#### Por LA ENTIDAD

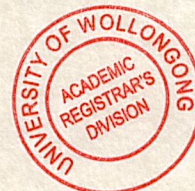
- Responsable : Decano en Investigación de la Universidad de Wollongong
- Alterno : Jefe de Patrocinio Internacional de la Universidad de Wollongong

PRONABEC y LA ENTIDAD sustituirán sus coordinadores interinstitucionales cuando lo consideren apropiado. La sustitución tendrá efecto a partir del séptimo día siguiente a la recepción de la carta de sustitución propuesta por la contraparte.

### NOVENA: PLAZO DE VALIDEZ DEL CONVENIO

El plazo de validez de este convenio es cinco (05) años, a partir de la fecha de suscripción con una ampliación por mutuo intercambio de cartas.

Cuando el convenio finalice, los compromisos asumidos por ambas partes se mantendrán vigentes hasta el total cumplimiento de los compromisos en curso.



T.M. [Signature]  
P.O. [Signature]



PERÚ

Ministerio de Educación

UNIVERSITY OF WOLLONGONG AUSTRALIA



**DECIMA: MODIFICACIONES DEL CONVENIO**

Cualquier modificación, restricción, ampliación o extensión de este convenio pueden hacerse a través del consenso mutuo de las partes y deben ser formalizadas mediante Adenda, la cual pasará a formar parte de este convenio.

**DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

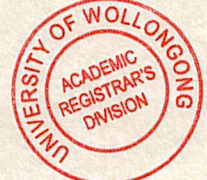
Cualquier controversia, discrepancias o demandas derivadas de este convenio, incluyendo las relativas a su caducidad, nulidad, ejecución, cumplimiento o interpretación serán resueltas por Las Partes mediante consultas mutuas, actuando de buena fe y de conformidad con sus objetivos comunes.

En caso la controversia persiste, las partes manifiestan su voluntad de someterse al arbitraje de conciencia o equidad, el cual será único y definitivo, indiscutible y obligatorio para las partes y no puede ser apelada ni ante el Poder Judicial ni ante ninguna instancia administrativa.

Con este fin, las partes dentro de los cinco días hábiles siguientes designarán de común acuerdo, un árbitro único designado para conocer el caso y resolver. Una vez que concluya este plazo sin que las partes hayan designado al árbitro, cualquiera de las partes podrá solicitar al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima la designación de un árbitro entre sus miembros hábiles. Después de asumir el cargo y recibir las posiciones de las partes, la resolución será emitida dentro de quince días hábiles.

**DECIMA SEGUNDA: DISPOSICIONES FINALES**

- 12.1. Las partes que suscriben este acuerdo, expresamente establecen estar sujetas a la Ley Peruana y que sus respectivas residencias son las direcciones mencionadas en la introducción de este documento, en el que se realizarán válidamente comunicaciones y / o notificaciones que sean necesarias. Cualquier variación de estas direcciones entrará en vigencia el décimo día hábil de notificarse por escrito a la otra parte.
- 12.2. Todas las comunicaciones serán válidas y eficaces si son hechas por escrito, enviadas y recibidas a través de fax, correo electrónico institucional, correo certificado o comunicaciones notariales, remitidos entre quienes suscriben este acuerdo y entre los coordinadores interinstitucionales designados por las partes en la cláusula octava ut-supra.
- 12.3. El presente Acuerdo podrá ser resuelto por cualquiera de las partes. Como tal:
  - a. La decisión entrará en vigor a partir de la conclusión del período académico en curso cuando sea comunicada la decisión.
  - b. La resolución no afectará las actividades y obligaciones que las partes estén desarrollando, las cuales deberán continuar siendo desarrolladas hasta su total ejecución, según corresponda.
  - c. Se procederá a liquidar y pagar los gastos efectuados por PRONABEC hasta el final del actual período académico en curso, de acuerdo a los numerales 1.3.2, 6.1.1, 6.1.5, 6.1.6 y 6.2.1 del presente acuerdo.
  - d. Si los becarios no consideran apropiado el cambio a otra universidad para terminar los estudios, las obligaciones se mantendrán vigentes exclusivamente respecto a estos becarios y no se convocará a ningún concurso para otorgar más becas que tengan la finalidad de enviar nuevos becarios de PRONABEC a LA ENTIDAD.
  - a. Las partes adoptarán las medidas necesarias para evitar o minimizar cualquier perjuicio, tanto entre sí como a los becarios.

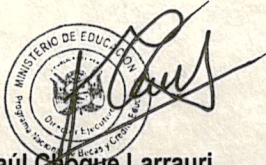


Handwritten signatures and initials: T.M., P.A., and a blue ink signature.

En absoluta conformidad, las partes proceden a suscribir el presente convenio en dos grupos de 03 ejemplares originales cada uno, uno en español y otro en inglés y ambos iguales en contenido y autenticidad.

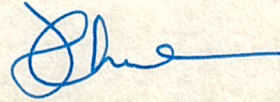
**Por EL MINISTERIO**

**Por LA ENTIDAD**



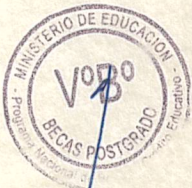
**Dr. Raúl Choque Larrauri**  
**Director Ejecutivo de PRONABEC**



**Date:** 23 JUN. 2015



**Prof. Joe Chicharo**  
**Vice-Canciller Adjunto (Estrategia Mundial)**

**Date:** 18/5/2015



T.M.   
P.A. 

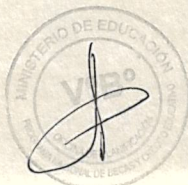
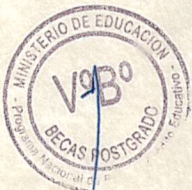


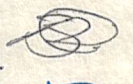

## ANEXO 01

### ESFERAS PRORITARIAS DE ESTUDIO

- (a) Ciencias de la vida, biología, biotecnología, nanotecnología;
- (b) Cadenas de suministro;
- (c) Camélidos;
- (d) Ciencias de la salud física y mental;
- (e) Ciencias y tecnologías de materiales.
- (f) Ciencias y tecnologías ambientales, Ciencias de la tierra, ciencias forestales;
- (g) Cultivos y tecnologías de alimentos;
- (h) Tecnologías de la información y la comunicación;
- (i) Ciencias básicas, física, química, matemáticas, farmacia y bioquímica;
- (j) Educación;
- (k) Administración Pública, Gestión Pública, Políticas Públicas y Economía;
- (l) Ingeniería (en todas sus especialidades) orientada a: Acuicultura, agricultura, ambiental, civil, ciencias marinas, eléctrica, electrónica, energía nuclear, ganadería, geología, industrial, informática, industrias alimentarias, mecánica, metalurgia, minas, de los materiales, pesca, química, recursos hídricos, silvicultura, sistemas, tecnología, telecomunicaciones, transporte, zootecnia y arquitectura

Los estudios indicados en los numerales (b), (d), (j) y (k), no podrán exceder del 20% (veinte por ciento) del total de becas a ser otorgadas anualmente.



T.M.   
P.d. 



## ANEXO 02

MAESTRIAS Y DOCTORADOS SUBSIDIADOS A BECARIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERU EN LA UNIVERSIDAD DE WOLLONGONG – AUSTRALIA					
MAESTRIAS					
N°	PROGRAMA	Duración del Programa (Años)	Tarifa del curso completo (\$AUD)	Fecha de Inicio del Semestre	Inglés (IELTS)
1	Maestría en Finanzas Aplicadas	1.5	\$37,800	T1, T3	6.5
2	Maestría en Ciencias (Logística o Gestión de Proyectos)	1.5	\$37,800	T1, T2, T3	6.5
3	Maestría en Ciencias (Logística y Gestión de Proyectos)	2	\$60,000	T1, T2, T3	6.5
4	Maestría en Ciencias de Computo	2	\$53,600	S1 & S2	6
5	Maestría en Ingeniería	2	\$58,800	S1 & S2	6
6	Maestría en Gestión de Ingeniería	1	\$29,400	S1 & S2	6
7	Maestría en Matemática Financera	2	\$53,600	S1 & S2	6
8	Maestría en Informática de la salud.	1.5	\$40,200	S1 & S2	6
9	Maestría en Información y Comunicación Tecnológica Avanzada	2	\$53,600	S1 & S2	6
10	Maestría en Información Tecnológica	2	\$53,600	S1 & S2	6
11	Maestría en Gestión de la Información Tecnológica	1	\$26,800	S1 & S2	6
12	Maestría en Matemática	2	\$53,600	S1 & S2	6
13	Maestría en Ciencia (Radiofísica Médica)	2	\$58,800	S1 & S2	6
14	Maestría en Estadística	2	\$53,600	S1 & S2	6
15	Maestría en Política Pesquera	1	\$25,200	S1	6.5
16	Maestría en Estudios Marítimos	1	\$25,200	S1	6.5
17	Maestría en Ciencias Internacionales	2	\$53,600	S1 & S2	6
18	Maestría en Fisiología de Ejercicio Clínico	1.5	\$40,200	S1	6.5
19	Maestría en Ciencias Ambientales	1	\$26,800	S1 & S2	6
20	Maestría en Ciencias Ambientales Avanzadas	2	\$53,600	S1 & S2	6
21	Maestría en Gestión y Liderazgo en material de salud	1.5	\$37,800	S1 & S2	6
22	Maestría en Enfermería	1.5	\$37,800	S1 & S2	6.5
23	Maestría en Enfermería (Salud Mental)	1.5	\$37,800	S1 & S2	6.5
24	Maestría en Nutrición y Dietética	2	\$50,400	S1	6.5



T.M. [Signature]  
A.A. [Signature]

25	Maestría en Ciencias (Biotecnología, Química, Planificación y Gestión Costera, Biología Ambiental, geología, química medicinal, geografía física)	1.5	\$40,200	S1 & S2	6
26	Maestría en Ciencia (Cuidado Demencia, gerontología y Estudios de Rehabilitación)	1.5	\$37,800	S1 & S2	6
27	Maestría en Ciencia y Gestión	2	\$53,600	S1 & S2	6
28	Maestría en Educación	1.5	\$33,000	S1 & S2	6.5
29	Maestría en Psicología (Clínica)	2	\$53,600	S1	7
30	Maestría en Salud Pública	1.5	\$40,200	S1 & S2	6.5
31	Maestría en Salud Pública Avanzada	2	\$53,600	S1 & S2	6.5
32	Maestría en Docencia (Primaria)	2	\$40,000	S1 & S2	7.5
33	Maestría en Docencia (Secundaria) *	2	\$40,000	S1 & S2	7.5
34	Maestría en Seguridad y Salud Laboral	1.5	\$40,200	S1	6.5
35	Maestría en Filosofía (Ingeniería, Física, Radiofísica Médica)	2	\$62,400	S1 & S2	6.5
36	Maestría en Filosofía (Ciencias de la computación, sistemas de información, tecnología de la Información, Matemáticas, Estadística)	2	\$54,400	S1 & S2	6.5
37	Maestría en Filosofía (Artes, Artes Creativas)	2	\$46,200	S1 & S2	7
38	Maestría en Filosofía (Ciencias, Medicina, y Salud)	2	\$59,200	S1 & S2	7
39	Maestría en Filosofía (Educación)	2	\$48,000	S1 & S2	6.5
40	Maestría en Filosofía (Psicología)	2	\$59,200	S1 & S2	7
41	Maestría en Filosofía (Geografía Humana, Salud Pública)	2	\$59,200	S1 & S2	6.5
42	Maestría en Psicología (Clínica)	2	\$59,200	S1	7

\* Aplican cargos adicionales por tomar más de dos métodos de enseñanza.



T.M.  
P.O.

DOCTORADOS					
N°	PROGRAMA	Duración de Programa (Años)	Tarifa del Curso Completo# (AUD\$)	Fecha de Inicio del Semestre <sup>A</sup>	Inglés (IELTS)
1	Doctor en Filosofía (Ingeniería, Física, Radiofísica Médica)	3	\$93,600	S1 & S2	6.5
2	Doctor en Filosofía (Ciencias de la computación, sistemas de información, tecnología de la Información, Matemáticas, Estadística)	3	\$81,600	S1 & S2	6.5
3	Doctor en Filosofía Integrada (Ingeniería, Física, Radiofísica Médica)	4	\$124,800	S1 & S2	6
4	Doctor en Filosofía Integrada (Ciencias de la computación, sistemas de información, tecnología de la Información, Matemáticas, Estadística)	4	\$108,800	S1 & S2	6
5	Doctor en Artes Creativas (Artes, Artes Creativas)	3	\$69,300	S1 & S2	7
6	Doctor en Filosofía (Artes, Artes Creativas)	3	\$69,300	S1 & S2	7
7	Doctor en Filosofía Integrada (Artes, Artes Creativas)	4	\$92,400	S1 & S2	7
8	Doctor en Filosofía (Ciencia, Medicina y Salud)	3	\$88,800	S1 & S2	7
9	Doctor en Filosofía Integrada (Ciencia, Medicina y Salud)	4	\$118,400	S1 & S2	7
10	Doctor en Educación (Educación)	3	\$72,000	S1 & S2	6.5
11	Doctor en Filosofía (Educación)	3	\$72,000	S1 & S2	6.5
12	Doctor en Filosofía (Psicología)	3	\$88,800	S1 & S2	7
13	Doctor en Filosofía (Geografía Humana, Salud Pública)	3	\$88,800	S1 & S2	6.5
14	Doctor en Filosofía (Psicología Clínica)	4	\$118,400	S1	7
15	Doctor en Filosofía Integrada (Educación)	4	\$96,000	S1 & S2	6.5
16	Doctor en Filosofía Integrada (Psicología)	4	\$118,400	S1 & S2	7
17	Doctor en Filosofía Integrada (Geografía Humana, Salud Pública)	4	\$118,400	S1 & S2	6.5
18	Doctor en Psicología (Clínica)	3.5	\$103,600	S1	7
19	Doctor en Salud Pública (Geografía Humana, Salud Pública)	3	\$88,800	S1 & S2	6.5

**Notas Generales:**

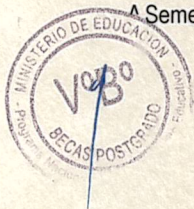
<sup>A</sup> Semestral y trimestral las fechas de inicio varían anualmente, el comienzo generalmente se produce durante los meses siguientes:

- Primer Semestre 1 (S1) en Marzo
- Segundo Semestre (S2) en Julio
- Primer Trimestre (T1) en Febrero
- Segundo Trimestre (T2) en Mayo
- Tercer Trimestre (T3) en Agosto

**Notas sobre tarifas:**

# Las tarifas desplegadas son tasas indicativas por curso para el año 2014. Los derechos de matrícula se revisan anualmente, las tasas que deben pagarse dependen del año de inicio y están sujetos a aumentar durante el periodo de estudio.

La Universidad de Wollongong ha sido objeto de una evaluación en el plazo de los Doctorados en Filosofía. Desde el 2016 la duración del programa cambiará a 4 años, resultando con cambios en la tarifa del curso completo y puntos de crédito.



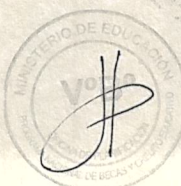
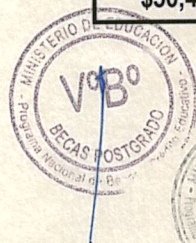
T.M. [Signature]  
P.A. [Signature]


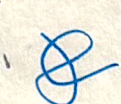
### ANEXO 03

COSTOS DE MEDIADOS DE JULIO 2014 A MEDIADOS 2015

#### MAESTRÍAS Y DOCTORADOS FINANCIADOS A BECARIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE PERU EN LA UNIVERSIDAD DE WOLLONGONG - AUSTRALIA

Costo Total Programa	Costo Total Semestre	Fecha Factura	Total Creditos Puntos (CP)	MAESTRIAS
\$37,800	\$9,450	S1 & S2	48	Maestría en Finanzas Aplicadas
\$37,800	\$9,450	S1 & S2	72	Maestría en Ciencias (Logística o Gestión de Proyecto)
\$60,000	\$9,450 #	S1 & S2	96	Maestría en Ciencia (Logística y Gestión de Proyecto)
\$53,600	\$13,400	S1 & S2	96	Maestría en Ciencias de Computo
\$58,800	\$14,700	S1 & S2	96	Maestría en Ingeniería
\$29,400	\$14,700	S1 & S2	48	Maestría en Gestión de la Ingeniería
\$53,600	\$13,400	S1 & S2	96	Maestría en Matemática Financiera
\$40,200	\$13,400	S1 & S2	96	Maestría en Informática de la Salud
\$53,600	\$13,400	S1 & S2	96	Maestría en Información y Comunicación Tecnológica Avanzada
\$53,600	\$13,400	S1 & S2	96	Maestría en Información Tecnológica
\$26,800	\$13,400	S1 & S2	72	Maestría en Gestión de Información Tecnológica
\$53,600	\$13,400	S1 & S2	96	Maestría en Matemáticas
\$58,800	\$14,700	S1 & S2	96	Maestría en Ciencias (Radiofísica Médica)
\$53,600	\$13,400	S1 & S2	96	Maestría en Estadística
\$25,200	\$12,600	S1 & S2	48	Maestría en Política Pesquera
\$25,200	\$12,600	S1 & S2	48	Maestría en Estudios Marítimos
\$53,600	\$13,400	S1 & S2	96	Maestría en Ciencias Internacionales
\$40,200	\$13,400	S1 & S2	72	Maestría en Fisiología de Ejercicio Clínico
\$26,800	\$13,400	S1 & S2	48	Maestría en Ciencias Ambientales
\$53,600	\$13,400	S1 & S2	96	Maestría en Ciencias Ambientales Avanzadas
\$37,800	\$12,600	S1 & S2	72	Maestría en Enfermería
\$37,800	\$12,600	S1 & S2	72	Maestría en Enfermería (Salud Mental)
\$50,400	\$12,600	S1 & S2	96	Maestría en Nutrición y Dietética



T.M.   
P.A. 





PERÚ

Ministerio de Educación

UNIVERSITY OF WOLLONGONG AUSTRALIA



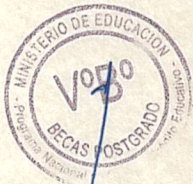
\$40,200	\$13,400	S1 & S2	72	Maestría en Ciencias (Biotecnología, Química, Planificación y Gestión Costera, Biología Ambiental, geología, química medicinal, geografía física)
\$37,800	\$12,600	S1 & S2	72	Maestría en Ciencia (Cuidado Demencia, Estudios de Gerontología y Rehabilitación)
\$53,600	\$13,400	S1 & S2	96	Maestría en Ciencia y Gestión
\$33,000	\$11,000	S1 & S2	72	Maestría en Educación
\$53,600	\$13,400	S1 & S2	96	Maestría en Psicología (Clínica)
\$40,200	\$13,400	S1 & S2	72	Maestría en Salud Pública
\$53,600	\$13,400	S1 & S2	96	Maestría en Salud Pública Avanzada
\$40,000	\$10,000	S1 & S2	96	Maestría en Docencia (Primaria)
\$40,000	\$10,000	S1 & S2	96	Master en Docencia (Secundaria) *
\$40,200	\$13,400	S1 & S2	72	Maestría en Seguridad y Salud Laboral
\$62,400	\$15,600	S1 & S2	96	Maestría en Filosofía (Ingeniería, Física, Radiofísica Médica)
\$54,400	\$13,600	S1 & S2	96	Maestría en Filosofía (Ciencia de Computo, Sistemas de Información, Información Tecnológica, Matemáticas, Estadística)
\$46,200	\$11,550	S1 & S2	96	Maestría en Filosofía (Artes, Artes Creativas)
\$59,200	\$14,800	S1 & S2	96	Maestría en Filosofía (Ciencia, Medicina y Salud)
\$48,000	\$12,000	S1 & S2	96	Maestría en Filosofía (Educación)
\$59,200	\$14,800	S1 & S2	96	Maestría en Filosofía (Psicología)
\$59,200	\$14,800	S1 & S2	96	Maestría en Filosofía (Geografía Humana, Salud Pública)
\$59,200	\$14,800	S1 & S2	96	Maestría en Psicología(Clinica)

Notas sobre Tarifas:

Tarifas mostradas para grados de Maestrías para Escuela de Neogicos de Sydney se basa en una carga normal de 3 materias por trimestre. El pago de la matricula por trimestre por el número de trimestres, excepto aquellos marcados # o ^ por encima de los cuales comprenden 16 temas, y para los cuales el precio total del curso es: # \$50.400 ; ^ 60.000 dólares.

\* Aplican cargos adicionales si se toman más de dos métodos de enseñanza.

Las tasas de matrícula son revisadas anualmente: las tasas de matrícula son dependientes del año de inicio y están sujetas a incremento durante el periodo de estudio.



T.M. P.A.



PERÚ

Ministerio de Educación

UNIVERSITY OF WOLLONGONG AUSTRALIA



Costo Total del Programa	Costo Total del Semester	Fecha Factura	Total Puntos de Crédito (CP)	DOCTORADOS
\$93,600	\$15,600	S1 & S2	144	Doctor en Filosofía (Ingeniería, Física, Radiofísica Médica)
\$81,600	\$13,600	S1 & S2	144	Doctor en Filosofía (Ciencias de Computo, Sistemas de Información, Información Tecnológica, Matemáticas, Estadísticas)
\$124,800	\$15,600	S1 & S2	192	Doctor en Filosofía Integrada (Ingeniería, Física, Radiofísica Médica)
\$108,800	\$13,600	S1 & S2	192	Doctor en Filosofía Integrada (Ciencias de Computo, Información Tecnológica Matemáticas, Estadísticas)
\$69,300	\$11,550	S1 & S2	144	Doctor en Artes Creativas (Artes, Artes Creativas)
\$69,300	\$11,550	S1 & S2	144	Doctor en Filosofía (Artes, Artes Creativas)
\$92,400	\$11,550	S1 & S2	192	Doctor en Filosofía Integrada (Artes, Artes Creativas)
\$88,800	\$14,800	S1 & S2	144	Doctor en Filosofía (Ciencia, Medicina y Salud)
\$118,400	\$14,800	S1 & S2	192	Doctor en Filosofía Integrada (Ciencia, Medicina y salud)
\$72,000	\$12,000	S1 & S2	144	Doctor en Educación (Educación)
\$72,000	\$12,000	S1 & S2	144	Doctor en Filosofía (Educación)
\$88,800	\$14,800	S1 & S2	144	Doctor en Filosofía (Psicología)
\$88,800	\$14,800	S1 & S2	144	Doctor en Filosofía (Geografía Humana, Salud Pública)
\$118,400	\$14,800	S1 & S2	192	Doctor en Filosofía (Psicología Clínica)
\$96,000	\$12,000	S1 & S2	192	Doctor en Filosofía Integrada (Educación)
\$118,400	\$14,800	S1 & S2	192	Doctor en Filosofía Integrada (Psicología)
\$118,400	\$14,800	S1 & S2	192	Doctor en Filosofía Integrada (Geografía Humana, Salud Pública)
\$103,600	\$14,800	S1 & S2	168	Doctor en Psicología (Clinica)
\$88,800	\$14,800	S1 & S2	144	Doctor en Salud Publica (Geografía Humana, Salud Pública)

Notas sobre Tarifas:

La facturación se realiza dos veces al año durante los 30 días siguientes a la fecha del censo para el periodo de estudio. Fechas censo indicativo para el año 2015 son:

Primer Semestre (S1) 31 Marzo 2015

Segundo Semestre (S2) 31 Agosto 2015

Las tasas de matrícula son revisados anualmente: los honorarios son dependientes en el año de inicio y están sujetas a aumentar durante el periodo de estudio.



T.M. [Signature]  
P.A. [Signature]



PERÚ

Ministerio de Educación

UNIVERSITY OF WOLLONGONG AUSTRALIA



**DETALLES PARA REALIZAR EL PAGO DE SERVICIOS PROPORCIONADOS**

Razón Social de la Institución de Educación Superior

- Universidad de Wollongong

Razón Social de la Institución Financiera donde se realizará el depósito

- National Australia Bank

Cuenta Bancaria

- BSB Código: 082 886
- Número de Cuenta: 038110002

Código SWIFT

- NATAAU3302S

Moneda a Depositar

- Dólares Australianos

Los Pagos serán abonados en la cuenta de los estudiantes una vez que la notificación sea recibida.

Información que debe incluirse con notificación de pago:

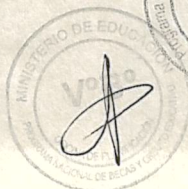
1. Monto total transferido en dólares australianos.
2. Fecha de transferencia.
3. Una lista detallada de las cantidades que se acreditarán si el pago es para varios estudiantes.

**DETALLES PARA REALIZAR EN LA FACTURA DE ENVÍO A PRONABEC**

- Razón Social: PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO
- Dirección Oficial: Avenida Arequipa N°1935 – Lince –Lima 14 – PERÚ
- RUC N° 20546798152
- Detalle: Servicio Académico, indicando el número total de becarios, de acuerdo con los compromisos acordados por las partes.

**DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA FACTURA**

- La solución de pago de becas de estudios de posgrado discriminadas por programa y los conceptos en la moneda original de acuerdo al ingreso Carta o Plan de Estudio o Hoja de Vida.
- El informe sobre el progreso académico y disciplinario establecido en el 6.1.5 del acuerdo.
- El reporte de Matrícula informe, indicando si los becarios tienen cursos pendientes o desaprobados en periodos académicos anteriores. En caso de cursos desaprobados los becarios deben inscribirse de nuevo y aprobar estos temas a su propio costo y responsabilidad. En este caso, la entidad no cargará estos costos, en la factura a PRONABEC.



T.M. [Signature]

## ANEXO 04

### AUTORIZACION PARA DIVULGAR INFORMACION

Lima, \_\_\_\_\_, 201\_\_.

Sres.

A través de este documento, \_\_ (nombre y apellido) \_\_\_\_\_ con pasaporte N ° \_\_\_\_\_, adjudicatario de becas por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC siglas en español), del Ministerio de Educación del Perú, de acuerdo con las leyes de privacidad de Australia y la política de la Universidad de Wollongong, expresamente autorizo a la Universidad de Wollongong a enviar directamente a la Oficina de Becas de Postgrado de PRONABEC, al final de cada periodo académico, un certificado oficial de mi progreso académico, situación disciplinaria y cualquier otra información personal requerida por PRONABEC.

Esta autorización se otorga con el fin de renovar mi beca en términos exigidos por PRONABEC reglamentos y la legislación peruana para el próximo período académico que también le permitirá realizar pactos económicos acordados por PRONABEC con la Universidad de Wollongong acerca de la financiación de mi beca.

Sinceramente

\_\_\_\_\_  
FIRMA

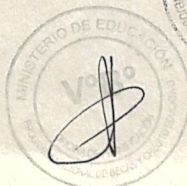
Nombre y Apellido.  
Número de DNI.  
Número de Pasaporte

Nombre Completo del estudiante : \_\_\_\_\_

Carrera del Estudiante  
Grado Universidad : \_\_\_\_\_

ID Universidad : \_\_\_\_\_

Email Universidad : \_\_\_\_\_



T.M. [Signature]  
M.A. [Signature]